

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá  
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 29 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

**Ref. 110014003082-2019-01464-00**

En atención al informe de títulos judiciales que antecede, y la solicitud visible a folio 28 del cuaderno principal, secretaría proceda a la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante, hasta el valor de la liquidación de crédito y costas aprobadas así:

CRÉDITO	\$2.690.085,53 Folio 27 cd. 1.
COSTAS	\$129.000.00 Folios 23 y 24 cd. 1.

Una vez cumplido lo anterior, Secretaría proceda a remitir el presente proceso a la **Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá D.C.**, toda vez que cumple con los requisitos del acuerdo PCSJA17-10678 del 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE,**

*[Firma manuscrita]*

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día 30/10/2020

Por anotación en Estado No. 025 de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

11DC  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.